



INFORME

Obra: RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES. LOTE 1.

Procedimiento: Expediente de contratación. **RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES. Lote1. Barriada del polígono nueva ciudad.**

EXP.Nº: 389CM/22

Asunto: Informe de Valoración de ofertas conforme PCAP

1.- Objeto.

El presente documento tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas a la licitación de la obra **“RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES. Lote1. Barriada del polígono nueva ciudad.** , según los criterios matemáticos de valoración de las ofertas establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación pública.

2.- Ofertas presentadas.

Se han recibido 3 propuestas correspondientes a las siguientes empresas:

1. APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L. con C.I.F. B0649320
2. CUBILLANA S.L. B06178636
3. EULEN S.A. con C.I.F. A28517308

3.- Comprobación de la no existencia de ofertas desproporcionadas y actuaciones ante las mismas.

De acuerdo con el punto 20 del Pliego de condiciones administrativas particulares que regula la contratación para la prestación de la obra **“RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES. Lote1. Barriada del polígono nueva ciudad”** por procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario.- **OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y ACTUACIONES ANTE LAS MISMAS.**

1.- Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato que se trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media. Estos mismos criterios de cálculo (establecidos en el artículo 86.5 del RGLCP 1089/001) se utilizarán para resto de criterios de valoración matemática que se utilicen en cada caso, aplicando sobre la cifra en la que se mejoren las referencias del proyecto o del pliego de cada criterio.

Contrato: Renovación Integral de área de juegos infantiles Lote 1

Precio Base de Licitación: 233.030,01

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
Eulen S.A	203.831,35	29.198,66	12,53%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Cubillana S.I	211.276,55	21.753,46	9,34%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Aplifoex	233.030,01	0,00	0,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	216.045,97	16.984,04	7,29%	216.045,97		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			16,56%	194.441,37		



Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que no se aprecian con carácter desproporcionado ninguna de las proposiciones, presentadas.

4.- Criterios de valoración matemática y evaluación de las ofertas

Aplicando los varemos de puntuación contemplados en el Pliego de condiciones administrativas particulares que regula la contratación para la prestación de La obra **RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES. Lote1. Barriada del polígono nueva ciudad.**

Criterios

Oferta económica: 70 puntos

Presupuesto de licitación = 233.030,01€

Se valora según la formula reflejada en los criterios de oferta económica.

$$P_i = 70 * \sqrt[5]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

Siendo:

P_i: Es la puntuación correspondiente a la oferta.

Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.

Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

Oferta más ventajosa: Es la oferta más ventajosa económicamente.

EMPRESA	Oferta Económica (€)	Baja %	PUNTOS
APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.	233.030,01€	0,00%	0,00
CUBILLANA S.L	211.276,55€	9,34%	65,99
EULEN S.A.	203.831,35€	12,53%	70

Ampliación del Plazo de Garantía: 10 puntos

Se valora:

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de ampliación del plazo de garantía ofertados, cero puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo de garantía y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.

EMPRESA	Número de días	PUNTOS
APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.	No presenta ninguna ampliación plazo garantía	0
CUBILLANA S.L	1.095 días	10
EULEN S.A.	1.095 días	10

Menor huella de carbono que suponga ejecución del contrato: 10 puntos

Se valora según la formula reflejada en los criterios.

APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L. :

- Presenta declaración responsable, en la C/Valdelcalzada 10 Montijo (Badajoz)
- Distancia instalaciones empresa: 27.800m.
- Se encuentra entre el tramo 4.000m y 30.000m



CUBILLANA S.L.

- Presenta documentación justificativa, P.I. Prado C/Valladolid 46 (Mérida)
- Distancia, Mérida : Hasta una distancia del centro de Mérida de 4.000m

EULEN S.A.:

- Presenta documentación justificativa, C/ Urbano González serrano nº5 (Mérida).
- Distancia, Mérida : Hasta una distancia del centro de Mérida de 4.000m

EMPRESA	PUNTOS
APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.	7,5 puntos
CUBILLANA S.L	10 puntos
EULEN S.A.	10 puntos

4.- Resumen de puntuación

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS PLAZO GARANTÍA	PUNTOS HUELLA DE CARBONO	TOTAL
APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.	0,00	0	7,5	71,24
CUBILLANA S.L	65,99	10	10	85,99
EULEN S.A.	70	10	10	90

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
La Ingeniera Técnica Agrícola.
Margarita Ana López de Ayala Sánchez,